



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
ÁREA DE RRII, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Expediente 104/2010

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Ciudad de Granada, a siete de marzo de dos mil once, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y diez minutos, se constituye la Mesa de Contratación para tratar sobre la **adjudicación del contrato privado de la póliza de seguro de daños materiales del Ayuntamiento de Granada**, con un presupuesto total de 64.700 €, cuyo anuncio fue publicado en el BOP nº 246, de 27 de diciembre de 2010.

Asisten, bajo la Presidencia de Don José María Guadalupe Guerrero, Concejal Delegado de RRII, Fiestas Mayores y Contratación, Don Francisco de Paula Aguilera González, Interventor General Municipal, Don Rafael F. Guilarte Heras, adjunto a la Secretaría General y Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de RRII, Fiestas Mayores y Contratación. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también, Doña Ascensión Muñoz Romero, Jefa de Sección de Contratación, Doña Araceli Luque Torres, Responsable Administrativo de Patrimonio y Don Rosendo Emilio Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos.

Vistos los informes emitidos por AON GIL Y CARVAJAL, S.A., CORREDURÍA DE SEGUROS, en cumplimiento del contrato suscrito con la misma, relativos a la documentación contenida en el *sobre B "Criterios ponderables en función de un juicio de valor"* y en el *sobre C "Criterios evaluables de forma automática"*, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135 y 295 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por la Mesa de Contratación se **CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y ADMITIDAS**, en el siguiente orden decreciente :

EMPRESAS LICITADORAS	"CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR"	"CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA"	TOTAL
1ª MAPRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A	25 PUNTOS	70,9 PUNTOS	95,9 PUNTOS

ÁREA DE RRII, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

2ª FIATC-MUTUA SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	10 PUNTOS	64,91 PUNTOS	74,91 PUNTOS
---	-----------	--------------	-------------------------------

Así mismo y de conformidad con dicha clasificación, se **PROPONE LA ADJUDICACIÓN** a la mercantil **MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A**, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y en los términos siguientes:

1.- Oferta técnica:

- Inclusión de **garantías adicionales:**

* Cobertura de paralización de cámaras frigoríficas, según cláusula adjunta a la oferta, con límite de 20.000 € por siniestro y año, y franquicia del 20% del siniestro, con mínimo de 600 €. Además será de aplicación franquicia temporal de 24 horas.

* Cobertura de pérdida de líquidos, según cláusula adjunta a la oferta, con límite de 20.000 € por siniestro y año, y franquicia del 20% del siniestro, con mínimo de 300 €.

* Inundación por rotura de presas, según cláusula adjunta a la oferta, con límite de 20.000 € por siniestro y año, y franquicia del 20% del siniestro, con mínimo de 600 €.

- Reducción del resto de franquicias:

Además de la franquicia de la cobertura DIC, será de aplicación franquicia de 250 € para las garantías suplementarias, no siendo de aplicación ninguna otra franquicia (salvo las correspondientes al Consorcio de Compensación de Seguros)

- Límite de **33.000.000 €** de indemnización general a primer riesgo, lo que supone un alza respecto del límite establecido en el pliego (cuyo importe es de 16.000.000 €) de **17.000.000 €** (incremento del 219%)

- Media **del 35%** del aumento de todos los sublímites a primer riesgo.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
ÁREA DE RRII, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

- Franquicia para la cobertura de diferencia en condiciones de **1.500 €**, lo que supone una baja respecto de la establecida en el pliego (cuyo importe es de 6.000 €) de **4.500 €** (decremento del 75%).

2.- Oferta económica

*Precio de **44.831,17 €**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 64.700 €) de **19.868,83 €**, lo que supone un decremento del 31%.

Pasando todo lo actuado al órgano municipal competente para que resuelva.

No asiste a la sesión ningún representante de la empresa licitadora.

A las trece horas y treinta y cinco minutos, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

Vº Bº
EL PRESIDENTE



